AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
228/2016	GIN10I03A	28-01-2016

044L06583L3H70570M03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente nº 1/07/2016, relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos del mismo programa correspondientes al vigente Presupuesto de Gastos Municipal para el ejercicio 2016, prorrogado de 2015, y destinada a aumentar la financiación del proyecto local de señalización turística.

Visto Informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2016.

Transferencias por importe total de 3.100,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/62/2015, cuyo detalle es el siguiente:

PARTIDAS BAJA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
0302-432-226.02.02	Promoción turística	3.100,00 €
	TOTAL	**3.100,00** €

A las partidas:

PARTIDAS ALTA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
0302-432-625.02	Proyecto señalización turística	3.100,00 €
	TOTAL	**3.100,00 €**

El total de la generación de crédito es igual a la baja, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

En Piedrasblancas, a 28 de enero de 2016

ANTE MI
LA SECRETARIA

Fdo. Paz González González

LA ALCALDESA

Fdo.Dª Yasmina Triguero Estévez

N.I.F. P-3301600-G

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web http://www.ayto-castrillon.es